



ORDENANZA N° 728

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ
CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE el Proyecto de Obra: *Alumbrado Público sobre Ruta Nacional N° 9 (Norte) tramo que abarca desde Barrio Villa Los Llanos hasta Barrio Lujan – Juárez Celman e interior de la urbanización que comprende el casco histórico de la localidad.*, que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un préstamo de hasta Pesos Dos Millones Setecientos mil (\$ 2.700.000) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3.- ESTABLEZCASE que, de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO DE DESARROLLO URBANO, la suma a devolver por parte del municipio equivale al 75% del monto percibido, y que corresponde reintegrar de la siguiente manera: cediendo al FONDO DE DESARROLLO URBANO, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses a partir de los 120 días corridos de efectivizado el desembolso correspondiente.-

ARTÍCULO 4.- EI Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6.- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante (si éste así lo solicitara) y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7.- MODIFIQUESE el artículo N° 9 de la ordenanza N° 720, el que quedara redactado de la siguiente manera: "FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concertar con el Desarrollista, los materiales para la obra que considere pertinente, conforme a los aspectos técnicos que se elevaran oportunamente, debiendo el convenio de concertación suscrito, ser ratificado por el H.C.D."-

ARTÍCULO 8: DEROGUESE el ANEXO III, denominado "Plano, aspectos técnicos de la obra y presupuesto oficial de los MATERIALES para la obra de "Alumbrado del Casco Histórico" a concertar", de la Ordenanza N° 720.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ARTÍCULO 9.- AUTORIZESE al Departamento Ejecutivo a la contratación y compra directa para la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.-

ARTÍCULO 10.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Av. La Tradición 411
X5145XAJ, Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

+54 0351 4904950/51/52
www.juarezcelman.gob.ar

Proyecto Fondo de Desarrollo Urbano

ANEXO I

Secretaría de Planeamiento Estratégico

Proyecto: Alumbrado Público sobre Ruta Nacional N° 9 (Norte) tramo que abarca desde Barrio Villa Los Llanos hasta Barrio Lujan – Juárez Celman e interior de la urbanización que comprende el casco histórico de la localidad.

HADAD VICTOR F
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DELIBERANTE
CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente 1°
AVC del HCD



Abril 2017



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Av. La Tradición 411
X5145XAJ, Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

+54 0351 4904950/51/52
www.juarezcelman.gob.ar

INDICE

<u>1.</u>	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
<u>2.</u>	FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.....	4
<u>3.</u>	ASPECTOS TÉCNICOS.....	5
<u>4.</u>	ASPECTOS ECONÓMICOS	5

HADAD VICTOR F
SECRETARÍO DE HONORABLE CONCEJO DELERANTE
CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN



CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente 1°
A/C del HCD



1. MEMORIA DESCRIPTIVA:

El municipio implementa diversas estrategias para mejorar la situación de su sistema de alumbrado público. La presente será una más de las distintas intervenciones que cotidianamente se efectúan para alcanzar dicho objetivo.

Como parte de la preocupación del Departamento Ejecutivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos, se pretende realizar la extensión de la red de alumbrado público sobre Ruta Nacional N° 9 (Norte) tramo que comprende desde Barrio Villa Los Llanos hasta Barrio Lujan por donde también se moviliza el servicio Público de Transporte (ver planos adjuntos).

Por otra parte, cabe señalar que el proyecto que se pretende materializar, forma parte del Proyecto Ciudad que el Municipio viene desarrollando desde el inicio de ésta gestión para mejorar la calidad de los servicios comunitarios, modernizar la gestión y contribuir al progreso de la comunidad en su conjunto, tales como la ejecución de obras, promoción del empleo a través de la radicación de empresas medianas y pequeñas, talleres de capacitación para los vecinos y para el personal municipal, y de seguridad y contención social para los grupos vulnerables.

El diagnóstico general del Proyecto Ciudad nos señala esta obra como una de las más requeridas por la comunidad. Esta parte de la ciudad se estructura sobre 9 barrios articulados por la ruta Nacional N° 9, la misma se utiliza con tránsito local y regional conexión con el norte Argentino) generando situaciones de inseguridad vial y personal para los vecinos, que se movilizan de un barrio a otro, ya sea caminando o con otros medios como bicicletas y motocicletas, por la falta de iluminación nocturna.

La concreción de la obra permitirá revertir la situación planteada por los vecinos (diagnóstico de Proyecto Ciudad) e incorporar mano de obra local considerando la posibilidad de que los jóvenes de la localidad accedan a su primer trabajo y no deban emigrar a la ciudad capital, con los inconvenientes que ello conlleva.

Las obras tendrán como efecto una mejor conectividad, más seguridad vial para los vecinos que se desplazan caminando y en bicicleta, especialmente los niños que concurren a la escuela.

Otra cuestión importante a tener en cuenta en esta obra es la implementación de la tecnología LED para esta obra, generando acciones a favor del medio ambiente.

Es de público conocimiento que la tecnología de iluminación LED ha revolucionado la utilización de la luz, permitiendo fuentes de iluminación controlable, ajustable, inteligente y comunicativa.

La iluminación LED posee una serie de ventajas que la convierten en la fuente de luz ideal, como ser: 1)-Rendimiento luminoso elevado, 2)-Ahorros de energía extraordinarios, 3)-Costo mínimo de mantenimiento, 4)-Larga vida útil, 5)-Mayor seguridad de instalación y operación, 6)-Mayor confiabilidad y resistencia mecánica (al impacto), 7)-Alta calidad del color (Mejor reproducción cromática), 8)-Encendido instantáneo, 9)-Protección del medio ambiente (son reciclables y no contaminan el medio ambiente)

HADAD VICTOR/F
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN



CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente 1°
A/C del HCD



2. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO:

El primer objetivo de estas obras es mejorar las condiciones de las vías de tránsito vehicular y peatonal que son utilizadas para el desplazamiento de peatones, transporte público, vehículos particulares y transportes de carga destinados a la actividad productiva y comercial. Las obras, una vez finalizadas, tienen como beneficiarios directos a vecinos y vecinas, y un número importante de beneficiarios indirectos que transitan diariamente por la localidad. La obra de este proyecto se encuadra en: mejor conectividad humana, más integración, vincula obras viales de acceso, circuitos de conexión a escuelas, centros de salud, edificios administrativos, etc.

Beneficios Directos e inmediatos:

- ◆ Mejora el hábitat de los vecinos de la ciudad
- ◆ Reduce el riesgo de accidentes de tránsito
- ◆ Mejora la eficiencia energética de las instalaciones al consumir menos electricidad y se genera un confort lumínico más agradable
- ◆ Reducir los costos de mantenimiento de la red de alumbrado público.
- ◆ Se utilizan fondos propios para el desarrollo social
- ◆ Aumenta la seguridad de las personas y sus bienes, facilitando la labor de protección de la policía
- ◆ Promueve la continuidad de las actividades durante horas de la noche
- ◆ Fomenta el espíritu de comunidad y su crecimiento
- ◆ Fortalece la imagen urbana de la ciudad

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El nivel de iluminación requerido por una vía depende de múltiples factores como ser: el tipo de vía, la complejidad de su trazado, la intensidad y sistema de control del tráfico y la separación entre carriles destinados a distintos tipos de usuarios.

El vial principal sobre el que se pretende realizar las obras de alumbrado se desarrolla sobre el margen este del tramo antes mencionado de la Ruta Nacional N°9 (Norte) y se llevara a cabo según las condiciones técnicas y especificaciones que imparta la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Allí se colocarán 66 (sesenta y seis) columnas metálicas de alumbrado de doce metros (12 mts) de altura libre, según exigencias de Caminos de las Sierras.

Las columnas se ubicarán cada 30 metros de distancia (aproximadamente), tendrán luminarias de tecnología LED de 200W (23.000 lúmenes). Debido a la necesidad de iluminación en el sector de la ciclovia (única vía de conexión peatonal entre barrios) que se ubica paralela a la Ruta antes mencionada y sobre el margen este de la misma, se proyecta colocar sobre las mismas columnas, de forma alterna (cada 60 mts), brazos dobles, con las mismas luminarias, que puedan iluminar hacia ambos lados (Ruta y ciclovia), lo que significa una muy buena solución lumínica para ambos. Las 22 (veintidós) columnas existentes sobre la Ruta (tipo jirafa), se removerán, serán restauradas y recolocadas con luminarias nuevas de tecnología LED de 120W (13.800 lúmenes), sobre la Av. Lujan.

En el interior de la urbanización (calles de 12 mts de ancho) se instalaran 31 (treinta y una) columnas metálicas de ocho metros (8 mts) de altura libre. Las columnas se ubicarán cada 30 metros de distancia, tendrán luminarias de tecnología LED de 120W (13.800 lúmenes).

HADAD VICTOR F
SECRETARIO DEL CONCEJO DEBERANTE
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN



CLAUDIO E. CEBAS
Vicepresidente 1º
AVE del HCD



Se fijarán las bases de las columnas lo más cerca posible al vial, para abarcar mayor radio de eficacia.

Las luminarias estarán alimentadas por cable subterráneo, tendrán descarga a tierra (instalación de conductores subterráneos) y conexión a Tableros de Comando o a redes de energía, todo según normas de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba - EPEC.

La ejecución de las obras será de tipo mixta, con participación de la administración municipal, mano de obra local, empresas especialistas y si fuera necesario, alquiler de equipos para la realización de la obra.

4. ASPECTOS ECONOMICOS

El presupuesto de los trabajos que se refieren a la ejecución del alumbrado público, se verifican en la siguiente planilla:

Cómputo y Presupuesto

Item	Descripción	Un	Cant	Costo Mat.	Costo M. Obra	\$/Total
01	Columna de alumbrado 12mts (Av. Aconcagua)	ud	31	\$ 715.998,93	\$ 172.851,57	\$ 888.850,50
02	Columna de alumbrado 12mts (Ruta N°9)	ud	17	\$ 392.644,57	\$ 31.039,57	\$ 423.684,14
03	Columna de alumbrado 12mts - brazo doble	ud	18	\$ 554.492,51	\$ 32.865,43	\$ 587.357,94
04	Columna de alumbrado 8mts	ud	31	\$ 573.464,03	\$ 172.851,57	\$ 746.315,60
05	Columnas restauradas (Av. Lujan)	ud	22	\$ 243.008,47	\$ 122.668,86	\$ 365.677,33
TOTAL						\$ 3.011.885,51

El Presupuesto de los trabajos que se refieren la ejecución de la obra, es el siguiente: **PESOS TRES MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CTVS (\$3.011.885,51)**

HADAD VICTOR F
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GERENTE
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN



CLAUDIO E CEJAS
Vicepresidente 1°
A/C del HCD

